

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Horacio Lincoln Allende Rubino, en los autos: BARRERA RICARDO ANAES c/TOMASIELLO TERESA y Otros s/Pobreza, CUIJ: 21-00195372-6, se ha ordenado notificar: "Rosario, 28 de Diciembre de 2012. N° 3948. Visto y Considerando: Los presentes caratulados: "Barrera Ricardo A. c/Tomasiello Teresa y Otros s/Pobreza", Expte. 21-00195372-6, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que Teresa Tomasiello no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declararla rebelde y darle por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Rosario, 08 de Febrero de 2013. Lisandro Falcone, secretario subrogante.

§ 33 190127 Feb. 18 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: ACOSTA MARIA SOLEDAD s/Propia Quiebra, Expte. N° 480/12 por fallo n° 24 de fecha 05/02/2013, se ha decretado la quiebra de María Soledad Acosta, D.N.I. N° 29.481.292, con domicilio en Bv. Oroño 3432 de Rosario, y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el Art. 89 Ley N° 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el Art. 88, inc.7 Ley N° 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 07 de Febrero de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 190128 Feb. 18 Feb. 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos: RIEFFOLO, Fernando José s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expte. N° 1138/10, hace saber que se ha decretado la rebeldía de los herederos de Elías Brahimchah, conforme decreto que se transcribe: "Rosario, 18/12/12. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de Elías Brahimchah no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del Art. 597 C.P.C.C., en función de lo cual se fija fecha de sorteo de defensor de oficio y curador ad hoc para el 19/3/13. Notifíquese por cédula y por edictos. (Expte. N° 422/05). Fdo.: Dr. Quiroga (Juez); Dra. Peruchet (secretaria). Rosario, 08 de Febrero de 2013. Paula Valeria Bazano, prosecretaria.

§ 33 190130 Feb. 18 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Juan Carlos Marchese, en los autos: MONTIEL GERMAN ARIEL c/CAPIELLO PATRICIO ANDRES s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-00194586-3, se ha ordenado notificar: "N° 3949. Rosario, 28 de Diciembre de 2012. VISTO Y Considerando: Los presentes caratulados: "Montiel Germán Ariel c/Capiello Patricio Andrés s/Daños CUIJ N° 21-00194586-3, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes que PATRICIO ANDRÉS CAPIELLO no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Patricio Andrés Capiello y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Graciela Esther Ereñu, secretaria. Lisandro Falcone, secretario subrogante.

§ 33 190129 Feb. 18 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Quaglia, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FOUREVENT S.R.L. s/Apremio, Expte. N° 892/12, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y autos que dicen así: N° 2430 - Rosario, 15/10/2012. Y Vistos... Y Considerando: Los presentes caratulados Municipalidad de Rosario c/Fourevent S.R.L. s/Apremio, Expte. N° 892/12; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la

prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada por la suma reclamada de \$ 13.647,97.- con más la suma de \$ 4.095- estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 C.P.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Código 6-147.- Fdo. Dr. Quaglia - Dra. Entrocasi.- "Rosario, 07/11/2012.- Oficiese a los fines peticionados.- Fdo. Dr. Quaglia - Dr. Gutiérrez.-" El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Rosario, 04 de Febrero de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 190134 Feb. 18 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Andrea Mondelli - Secretaría Dra. Elvira Sauan, de los Tribunales Provinciales de Rosario, sito en calle Balcarce 1651, dice saber que por Resolución N° 3473 de fecha 6 de Diciembre de 2012, en autos: ARANCIBIA MIGUEL ANGEL s/PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 72/06, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de la Sindicatura y del apoderado del deudor, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, conforme lo prescripto en el último párrafo del artículo 218 de la Ley N° 24.522. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 190140 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Rosario, se ha dispuesto emplazar al codemandado, Sr. Bo Noltoch Dag, para que dentro de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho, dentro de los autos caratulados: ERCOLI, MARIA FLORENCIA c/LINDAHL, CARLOS y Otro s/Escrituración, Expte. N° 412/10, todo lo anterior bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, Diciembre de 2012. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 33 190150 Feb. 18 Feb. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Lindahl, L.E. N° 2.161.872, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía y proceder al sorteo de defensor de oficio. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: ERCOLI, MARIA FLORENCIA c/LINDAHL, CARLOS y Otro s/Escrituración, Expte. N° 412/10. Rosario, Diciembre de 2012. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 33 190147 Feb. 18 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: HEREDIA, OSCAR ALBERTO s/Propia Quiebra, Expte. N° 498/07, por decreto de fecha 21/12/2012, se ordeno el manifiesto de la reformulación del proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Secretaría, Rosario, 5 de Febrero de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 190234 Feb. 18 Feb. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ROBLES, GERVASIO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 109/12, se ha declarado rebelde al demandado, Sr. Gervasio Robles, D.N.I. N° 11.343.017, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 4 de Febrero de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 33 190199 Feb. 18 Feb. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Male Franch, en autos caratulados: COLOMBO SUSANA BEATRIZ s/Usucapion, Expte. Nº 417-12, se ha dispuesto se cita a estar a derecho a los Sres. Juan Manducca, Omar Raúl Godoy, Luisa Pantano, Clelia Cisterna de Gimenez, Pedro Alvarez, María Angélica Roldán, Salvador Tarallo, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rosario, Julio de 2012. Santiago M. Malé Franch, secretario.

§ 33 190231 Feb. 18 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MARINELLI VINCENZO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 1007/12, se ha ordenado notificar el proveído de fecha 31/10/12: Rosario, 31/10/12. Por presentada, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada acción de presunción de fallecimiento. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el diario BOLETIN OFICIAL. Dése intervención al Sr. Defensor General. Como medida para mejor proveer: Oficiese a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe respecto del último domicilio registrado de Vincenzo Marinelli y/o Vicente Marinelli y líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe sobre su supuesta salida del país del ausente. A la constatación judicial; líbrese mandamiento a los fines peticionados. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Expte. Nº 1007/12. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 45 187792 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA EDUARDO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 903/12, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Eduardo Acosta, D.N.I. Nº 2.078.101 por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 190195 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo de la Dra. Mondelli y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: GUILLOUET CORALIA HAYDEE s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 832/12, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Guillouet Coralía Haydee, D.N.I. Nº 5.518.252, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 190196 Feb. 18 Mar. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Antonio Osuna (D.N.I. Nº 6.056.415), por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los caratulados: OSUNA, CARLOS ANTONIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 202/12. Rosario, Febrero de 2013. Agustina Filippini, secretaria.

§ 135 190201 Feb. 18 Abr. 5

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don AGUSTIN CAPUTI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 07 de Febrero de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 190239 Feb. 18 Mar. 4

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don FRANCISCO MATEO BOGLIONE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 07 de Febrero de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 190240 Feb. 18 Mar. 4

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MARIA SALES y de Don WENCESLAO LORENZO ORTEGA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 07 de Febrero de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 190241 Feb. 18 Mar. 4

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RODOLFO JORGE ZAMARO y de Don EDMUNDO VALENTIN ZAMARO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 06 de Febrero de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 190242 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Juez Vacante, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli, dentro de los autos caratulados: FAVARO, JUANA ELVIRA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 927/2012, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Juana Elvira Favaro, por diez (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario de 2012. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 190170 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario - Juzgado Vacante - se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Medina Enriqueta, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 08 de Febrero de 2013. Autos: MEDINA ENRIQUETA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 793/12. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 45 190236 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante Curbelo Alicia Beatriz, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: CURBELO ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1021/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 18 de Noviembre de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 190230 Feb. 18 Mar. 4

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Ortiz de Rojas Rosa y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como lote "8" de la manzana N° "68", Impuesto Inmobiliario 17-06-01-368.483/0000-7 bajo el nombre de Rojas Rosa O. Datos de dominio T. 149, F. 432, N° 101612, Dpto. Gral. López, que dentro de los autos: PEREZ PEDRO ANTONIO c/ORTIZ DE ROJAS ROSA s/Usucapión, (Expte. N° 1510/2012), en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se los emplaza a comparecer a estar a derecho. Firmat, 27 de Diciembre de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

§ 33 190192 Feb. 18

Se hace saber a Ferreyra Saturnino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote "2" de la manzana 32. Datos de dominio: t. 154, F. 236, Nro. 91784, Dpto. Gral. López, que dentro de los autos: SUAREZ MONICA ALBINA c/FERREYRA SATURNINO s/Declaratoria de Pobreza. (Expte. 858/12) en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se los emplaza a estar a derecho contestar la demanda y ofrecer pruebas. Firmat, 27 de Diciembre de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

§ 33 190189 Feb. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Renaldo Pedro Carpinetti, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 5 de Febrero de 2013. Autos caratulados: CARPINETTI, RENALDO PEDRO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 1376/2012. Laura M. Barco, secretaria.

§ 45 190233 Feb. 18 Mar. 4

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El juez del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL EMILIO COGLIATI y/o ANGEL COGLIATI y/o ANGEL CULIATTI para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Febrero de 2013. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 45 190142 Feb. 18 Mar. 4

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial, Nro. 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez en Suplencia, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: VON PANNWITZ DIETER E. s/Conversión a Concurso Preventivo, Expte. N° 535/12, por sentencia N° 1959 del 17.12.2012 se dispuso: 1) Hacer lugar a la conversión solicitada dejando sin efecto la quiebra declarada por sentencia Nro. 517 de fecha 17/04/2012 dictada en los caratulados: Von Pannwitz Dieter E. s/Propia Quiebra, Expte. N° 363/12 y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Dieter Everardo Von Pannwitz, apellido materno Durantini, D.N.I. N° 17.049.794, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Zona Rural de Correa, Dpto. Iriondo, Pcia. de Santa Fe. 2) Confirmar como Síndico al C.P.N. Gabriel Angel Lorenzo quien constituyó domicilio en calle España 78 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, con horarios de atención de 9 hs., a 17 hs. 3) Determinar la fijación de las siguientes fechas: El día 19/04/2013 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3 L.C.Q.), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos; el día 04/06/2013 para que la sindicatura presente los informes individuales; el día 01/08/2013 para la presentación del informe general (Art. 14 Inc. 9 L.C.Q.); el día 17/02/2014 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 10/02/2014 para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 Inc.10 L.C.Q.). 4) Hacer saber al concursado que respecto de los viajes al exterior deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 25 Ley 24.522. 5) Ordenar se comunique la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Concursales. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes del concursado, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos a los Registros de Propiedades, Público de Comercio, de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor. 7) Disponer la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, salvo los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia, y se libren los oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de tales procesos, y en caso afirmativo, solicitar su remisión a este Juzgado, salvo las excepciones previstas por el Art. 21 Ley 24.522. 8) Disponer se deposite judicialmente por parte del concursado en el Nuevo Bco. de Sta.Fe S.A., Suc. Cda. de Gómez, la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) para abonar los gastos de correspondencia. 9) Correr vista al Síndico por el plazo de ley para que cumplimente, en su caso, los incisos 11) y 12) del Art. 14 Ley 24522 (modificación Ley 26086). 10) Publíquense edictos a cargo del deudor por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario El Forense. Insértese y hágase saber. Firmado Juez en Suplencia Dra. María Laura Aguaya, Secretario Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 8 de Diciembre de 2012. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 468 190206 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez en Suplencia, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: SOL SUPERMERCADOS S.R.L. s/Propia Quiebra, Expte. N° 1271/12, se ha resuelto por sentencia N° 7 del 01/02/13. 1) Declarar la quiebra de Sol Supermercado S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario en Contratos al Tomo 124, Folio 4415, N° 1542, en fecha Octubre 11 de 1973, con domicilio social según contrato en calle Moreno 225 de esta ciudad de Canadá de Gómez, Dpto. Iriondo, de esta Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar se comunique la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición general de bienes de la firma deudora, librándose los respectivos despachos a los Registros General de la Propiedad de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor. 3) Intimar a la fallida y a terceros entreguen los bienes de aquella al síndico que se designará en autos. 4) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos formales señalados en el Art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 114 L.C. 7) Hacer saber a los socios integrantes de la sociedad fallida que respecto de los viajes al exterior deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 L.C. oficiándose. 8) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines del Art. 132 L.C. 9) Ordenar la realización de los bienes de la sociedad fallida, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización de los mismos que estime más conveniente, dentro del plazo de 5 (cinco) días y aceptado que fuere el cargo (Art. 204 ss. y concc. L.C.Q.). 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 ss. y concc. L.C.Q.). 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes (Arts. 177/179 L.C.). 12) Designar la audiencia del día 13 de Febrero de 2013 a los fines del sorteo de síndico contador, Categoría B, en la Excm. Cám. Apel. Civ. y Com. de Rosario, oficiándose. 13) Aceptado que fuere el cargo por el síndico que resulte designado, se fijarán las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, y la presentación de los Informes Individuales y General. 14) Designase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del Art. 177, 88 Inc.10) y ccss de la L.C al Oficial de Justicia de estos Tribunales que por turno corresponda, librándose mandamiento. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Juez en Suplencia Dra. María Laura Aguaya; Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 01/02/13. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 190203 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Autorizante, se publica el presente por el término de cinco días (5) a fin de hacer saber que con fecha 26 de Diciembre de 2012 mediante Sentencia N° 2033 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. EVELYN LUCRECIA VIOLA, titular de D.N.I. Nro. 17.431.953, con domicilio en calle Rivadavia 1270 de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el C.U.I.T. 27-17431953-2 en el carácter de pequeño concurso. Asimismo se hace saber a los Acreedores que se ha diferido la determinación de los vencimientos correspondientes hasta tanto se acepte el cargo la Sindicatura que se designe. Secretaría, Cañada de Gómez, 5 de Febrero de 2013. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 165 190174 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEONARDI SIMON MIGUEL y/o sus Herederos s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 385/10, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Simón Miguel Leonardi por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, de acuerdo a lo previsto por los Arts. 597 y concordantes del C.P.C.C., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Cañada de Gómez, 7 de Febrero de 2013. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 212 190200 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CANDIDO OTILIO BASTIDA y ADELA LUISA GRINOVERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 190155 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6, Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (juez en suplencia), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ABEL ARNOLDO CARO y EMA MERCEDES TRISIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 27 de Diciembre de 2012. Guillermo Coronel, secretario.

§ 45 190175 Feb. 18 Mar. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: ESPINOZA, JAIME s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1.031/12, se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de Jaime Sisfrido Espinoza Venegas, D.N.I. Nro. 92.401.420, chileno, soltero, con domicilio real en la calle San Carlos N° 354 y domicilio legal en San Carlos N° 528 de la ciudad de San Lorenzo. Designar para sorteo de Síndico la audiencia del día 28 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas, oficiándose a sus efectos a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Correr vista al Síndico por el término de diez días a fin de que se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales y su situación futura. Asimismo el síndico deberá emitir el informe mensual Art. 14, Inc 12 en caso de corresponder... Por auto N° 2304 se fija la fecha del 21-03-2013 hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos en el domicilio de la sindicatura de calle San Carlos

1264 de San Lorenzo y para la Sindicatura fijar la fecha del 08-05-2013 para la presentación del informe individual y la del 19-06-2013 para la presentación del Informe General. Fijar la audiencia del Inc. 10 del Art. 14 de la L.C. para el 06-11-2013 a las 10:30 horas. Ordenar se publiquen los edictos que prescribe el Art. 27 de la L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Diario Juris, exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. En el mismo auto y habiendo aceptado cargo se tiene por nombrado Síndico Contador Categoría B C.P.N. Franklin Nicolás Zarco Pérez, quien constituya domicilio en San Carlos Nro. 1264 de San Lorenzo. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 299,70 190244 Feb. 18 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la 12da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli (Juez), secretaria de la Dra. Graciela Fournier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Pesaresi Víctor Raúl y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: PESARESÍ VÍCTOR RAUL s/Sucesión, Expte. N° 1013/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 1 de Febrero de 2013. Secretaria de la Dra. Graciela Fournier. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 190238 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la 12da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli (Juez), secretaria de la Dra. Graciela Fournier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Rosell Florinda Zulema y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: ROSELL FLORINDA ZULEMA s/Sucesión, Expte. N° 985/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 1 de Febrero de 2013. Secretaria de la Dra. Graciela Fournier. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

\$ 45 190237 Feb. 18 Mar. 4

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: CESAR NECHI SACIFI, s/Pedido de Quiebra, Expte. Nro. 263/12, se ha dictado la siguiente resolución: N° 3. Villa Constitución, 6 de Febrero de 2013. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la firma de César Necchi S.A.C.I.F.I., C.U.I.T. N° 33-52990906-9. 2) Anótese la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo del Síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Aceptado que fuera el cargo por la sindicatura, se designarán las fechas topes para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Procédase al inventario e incautación de los bienes de la fallida (Art. 88 Inc. 10 y 177 de la ley 24.522), designándose funcionario a tal fin al Oficial de Justicia, quien en caso de ausencia del síndico la realizará igualmente y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Procédase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario (Art. 261 L.C.Q.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la ley 24.522, oficiándose a tal fin a la Empresa Correo Argentino S.A. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Notifíquese a la A.P.I. a los fines previstos por el Código Fiscal, a la A.F.I.P., D.G.I. y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohíbese a los administradores de la fallida (socios gerentes) ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta. A tal fin, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones. 11) Intimar a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. 12)

Haga publicar la Actuaría los edictos que prevé el Art. 89 de la Ley N° 24.522, en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: Cesar Necchi S.A.C.I.F.I. s/Pedido de Quiebra, Expte. N° 263/12). Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dra. Dora Diez (Secretaria). Publíquese sin cargo, Ley 24.522. Secretaría, 7 de Febrero de 2013. Dora Diez, secretaria.

S/C 190243 Feb. 18 Feb. 21

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Mariano Ríos Artacho, en autos caratulados: BRITOS, RAQUEL VALERIA c/DI PARDO, NORA s/Apremio, Expte. N° 1383 - Año 2012, se ordena publicar lo siguiente: "Melincué, 19 de Noviembre de 2012. Por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio. Previo a todo trámite acompañe los autos: "Benito, Lina Consuelo Florencia c/Di Pardo, Nora s/Escrituración", Expte. N° 453/2006 y se proveerá. Expte. N° 1383/2012.- Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez, Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario." "Nro. 2920 F° 425 T° 55 Melincué, 04 de Diciembre de 2012.- Y VISTOS: Los autos caratulados "Britos, Raquel c/Di Pardo, Nora s/Apremio", Expte. N° 1.383/2012 y lo solicitado, Resuelvo: Agréguese por cuerda floja los autos acompañados. Por iniciada demanda de apremio. Vítese de remate al demandado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Trábase embargo al demandado sobre los fondos denunciados, suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 4.294 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.717,60 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose. Téngase presente las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen Empleados Notificadores. Insértese, hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez; Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 33 190221 Feb. 18 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Silverio Cirilo Mujica, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MUJICA SILVERIO CIRILO s/Sucesión, Expte. N° 24/13. Melincué, 6 de Febrero de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 45 190154 Feb. 18 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe hace saber que en Autos: MIAN SILVIA MARIA c/MENDEZ FRANCISCO RICARDO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 843-2012, se ha dictado lo siguiente: "Melincué, 01 de Noviembre 2012.- Atento el informe que antecede declárese rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación. (Expte. N° 843/12). Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante. Melincué, 6 de Febrero de 2013.

\$ 33 190190 Feb. 18 Feb. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Leishner, Mauricio, L.E. N° 3.087.542, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: LEISHNER, MAURICIO s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 1320/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2012. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 190157 Feb. 18 Mar. 4
